



GOBIERNO DE SONORA

RECAUDACIÓN

SECRETARIA DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION SUBDIRECCION DE CONTROL DE OBLIGACIONES LA PRESENTE ACREDITA A:

ANGELA ROCIO CHAVEZ ALANIZ NOTIFICADOR FISCAL

ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION, CON LAS FACULTADES QUE SE ASIENTAN AL REVERSO.

VIGENCIA FECHA DE EXPEDICION 01 DE ABRIL DE 2025 FECHA DE VENCIMIENTO 31 DE DICIEMBRE DE 2025

No.833



ORGIO DE IDENTIFICACION.

La C.P. Silvia Haydee Soto Marin, Directora General de Recaudación, con fundamento en el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 3, 4 y 79 fracciones VI, VII, VIII, IX y X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 13 Primera y Segunda Partes, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 1978; última reforma publicada en el mismo órgano Oficial Federal el 18 de julio de 2016; Clausulas Segunda, fracciones I, II, III, IV, V y VI; Novena A), B) y C), Tercera, Cuarta y Quinta Partes; L, frases a), b), c), d) y e); Decimo Quinta, Decima Sexta y Decimas Primera, Tercera, fracción II, del artículo 19 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora, con fecha 12 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de Julio de 2015 y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el 03 de Agosto de 2015; 22 Fracción II, 24 Paragrafo 3, Fracción III y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el 30 de Diciembre de 1982; modificado mediante diversos publicados en el mismo Órgano Oficial de México Estatal del 31 de Diciembre de 2013, 21 de Diciembre de 2015, 4 de Julio de 2016, 22 de Septiembre de 2016 y 1 de Febrero de 2017, así como en los Artículos 1, 3 apartado A) fracciones I y VIII, apartado B), fracción III, 5, 9 fracción XXII, 17 fracciones I, IV, X, XI, XII, XXVIII, XLII, XLIX y último párrafo, 54, 55, 56 fracciones X, XI, XXIV, XXVI, XXVII y XXX; 57 y 58 fracciones I, II, III, X, XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, firmado el 11 de Octubre de 2016, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora de fecha 20 de Octubre de 2016, última reforma publicada en el mismo órgano oficial Estatal el 25 de enero de 2018, según la presente correlación de identificación a favor de ANGELA ROCIO CHAVEZ ALANIZ, cédula (a) en la Dirección General de Recaudación, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado; cuya fotografía aparece al frente de este documento, como NOTIFICADOR No. 833, el cual se autoriza para que acredite con las facultades conferidas originalmente a la Dirección General de Recaudación, pueda realizar actividades de notificación y ejecución, todo dentro de la competencia de esa unidad administrativa, conforme a lo dispuesto por los Artículos 41, 41-A, 41-B, 124 fracción I y 135, 136, 137, 143, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación; Artículos 5, 53 fracción VIII, 52, 52 Bis, 125 fracciones I y 1, 126, 127, 145, 146, 151, 152, 153 y 154 del Código Fiscal del Estado, incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas hábiles, previa notificación, de conformidad con los Artículos 10 último párrafo, 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación; 9 último párrafo y 10 del Código Fiscal del Estado de Sonora. El portador de este documento queda autorizado de que el tal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal Federal, Código Fiscal del Estado, Código Penal Federal y Estatal y demás ordenamientos legales aplicables. El presente documento es de carácter oficial, emitido único y específicamente para los fines que en el mismo se señalan, para uso exclusivo de la persona que lo porta, cuyo nombre se señala en el cuerpo, no siendo, en ningún caso, transferible a persona distinta. En ese sentido este documento constituye un instrumento público que forma parte del soporte documental de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, y se encuentra regulado en términos legales en cuanto a su contenido y alcance, debiendo su portador, invariablemente devolverse cuando el mismo le sea requerido por el Jefe de la Dirección General de Recaudación que lo recibió o a quien esta designe para tales efectos, sin que medie causal jurídica y/o material para oponerse a ello. Se solicita a las Autoridades Civiles y Militares, su apoyo continuo y eficaz, para que el Jefe de la presente, pueda efectuar actos inherentes a su cargo, de conformidad al artículo 162 del Código Fiscal de la Federación y conativos del Código Fiscal del Estado. Para efectos de los actos que se realicen en el presente documento, se solicita que la persona a favor de quien se otorga, se identifique previamente con este instrumento emitido al contribuyente o su representante legal, para la realización de los actos que se le han encomendado.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACION ATENTAMENTE C.P. SILVIA HAYDEE SOTO MARIN SONORA

Handwritten signature